

Estimados Padres de Familia o Tutores:

En el Distrito Escolar de Valley View 365U estamos comprometidos a hacer del proceso de matriculación una experiencia agradable y expedita. Para lograrlo, requerimos de su cooperación. Hay ciertos procedimientos y requisitos que son importantes y que hacemos de su conocimiento:

FAVOR DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

COMPROBANTE DE NACIMIENTO:

- * Acta de nacimiento "certificada" por el estado, municipio o país donde nació el niño(a). Certificados emitidos por hospitales o iglesias no son admitidos como comprobante de nacimiento.
O
- * Pasaporte si el niño/a NACIÓ fuera de los Estados Unidos y no tiene Acta.

COMPROBANTES DE DOMICILIO PARA DUEÑOS DE CASA:

- * Escritura de la casa, comprobante de impuestos predial sobre la propiedad, pago mensual de la casa con nombre y dirección de los padres o tutores
Y
- * Un recibo (Bill) reciente de luz, gas, agua, TEL. etc.

COMPROBANTES DE DOMICILIO PARA LOS QUE RENTAN:

- * Contrato de renta firmado por el dueño de la propiedad y los padres-tutores y la dirección.
Y
- * Un recibo reciente de luz, gas, agua, tel. etc.

PARA LOS PADRES QUE VIVEN CON OTRA FAMILIA

- * Los dueños de la casa se deben presentar con los comprobantes de domicilio (mencionados arriba) y deberán firmar un documento dando fe que los padres y el estudiante viven en dicho domicilio.
- * Los padres, deben presentar un comprobante de domicilio con su nombre que hayan recibido por correo con fecha reciente.

COMPROBANTE DE BUENA CONDUCTA

Estudiantes que vienen de otra escuela pública dentro y fuera del estado de Illinois deben proveer la transferencia de escuela la cual indica que el estudiante deja dicha escuela en buena conducta académica y disciplinaria (conocida como "GOOD STANDING FORM"). Sin esta forma su hijo(a,os) no podrá ser admitido en el distrito escolar de Valley View.

IDENTIFICACIÓN DE PADRE-TUTOR CON FOTOGRAFÍA

IMPORTANTE:

La ley estatal solicita a todos los distritos escolares públicos que hagan las siguientes dos preguntas a todos los padres o tutores que buscan matricular a su(s) hijo(s):

- 1) Se habla en su casa un idioma diferente al Inglés?**
- 2) Su niño/a habla otro idioma diferente al Inglés?**

Si la respuesta a al menos una de las preguntas es "SI", la ley requiere que el distrito administre un examen a su hijo(a) al momento de su matriculación para determinar su nivel de dominio del Inglés. Personal del distrito compartirá con usted los resultados del examen, y le recomendará el programa de instrucción mas adecuado; con usted tomando la decisión final.

